Quito D.M., 31 de julio de 2019

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

En la presente fecha, el señor Mario Aníbal Pozo Enríquez en calidad de Apoderado Especial de los señores Byron Alberto Amores Castro y María José Pozo Noboa, padres y representantes legales de la menor de edad MARTINA AMORES POZO, portadora de la cédula de ciudadanía No. 172221104-0, legalmente representada por su Apoderado Especial, señor Mario Aníbal Pozo Enríquez, realiza la siguiente cesión al tenor de los siguientes puntos:

1. Cede TRES MIL QUINIENTAS SESENTA (3.560,00) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00);

2. La cesión se efectúa como aporte a título de fideicomiso mercantil a favor del FIDEICOMISO ADMINISTRACIÓN ACCIONES Y PARTICIPACIONES GEFS, Fideicomiso constituido al amparo de la normativa ecuatoriana;

3. Para efectos de reporte a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el valor de negociación de la acción es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$ 1,00).

Para aceptación expresa, y manifestación de voluntad de las partes, se suscribe este documento en dos ejemplares de igual tenor.

Mario Aníbal Pozo Enríquez
Apoderado Especial de
Byron Alberto Amores Castro y
María José Pozo Noboa
En representación de
Martina Amores Pozo
CEDENTE

Yahaira Recalde Velasco
Apoderada Especial
Fiducia S.A. Administradora de
Fondos y Fideicomisos Mercantiles
FIDEICOMISO ADMINISTRACIÓN
ACCIONES Y PARTICIPACIONES
GEFS
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 170053998-2

APELLIDOS Y NOMBRES
POZO ENRIQUEZ
MARIO ANIBAL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1945-10-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARCIA
NOBOA CRUZ

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

V3333V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
POZO LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ENRIQUEZ ELVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-06-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-27

IGM 16 04 468 07

0011078745

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

036
JUNTA No.

036 - 116
NÚMERO

1700539982
CÉDULA

POZO ENRIQUEZ MARIO ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA: 1

TUMBACO
PARROQUIA

INSTRUCCIÓN
INICIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
NINGUNA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AMORES CASTRO BYRON ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
POZO NOBOA MARIA JOSE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-12-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-27

NO FIRMA

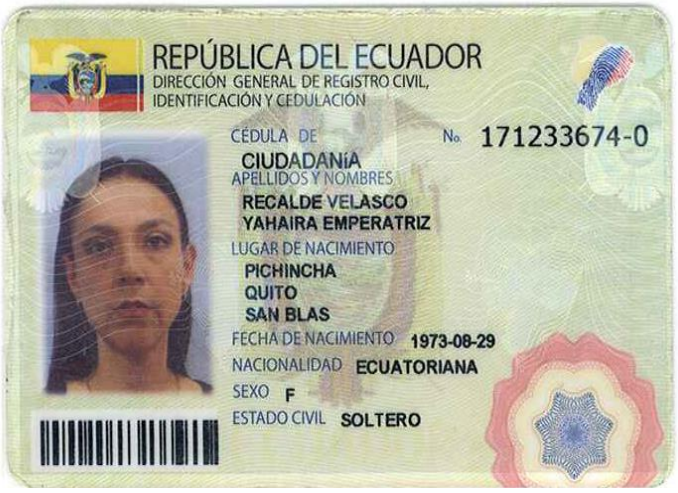

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171233674-0

APELLIDOS Y NOMBRES
RECALDE VELASCO
YAHAIRA EMPERATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1973-08-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADA

V4343V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RECALDE BRAULIO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELASCO LUPE DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-12-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-30

000753384

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0008 F
JUNTA No

0008 - 178
CERTIFICADO No

1712336740
CÉDULA No

RECALDE VELASCO YAHAIRA EMPERATRIZ
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: JIPIJAPA
ZONA: 3

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARÍA
ARMANDO ULLOA C.
CHILE

REPERTORIO N° 1461 - 2019.

Lbo

PODER ESPECIAL

BYRON ALBERTO AMORES CASTRO Y MARÍA JOSÉ POZO NOBOA

A

MARIO ANÍBAL POZO ENRÍQUEZ

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a veintitrés de mayo del año dos mil diecinueve, ante mí, **ARMANDO ULLOA CONTRERAS**, Abogado, Notario Público Titular de Santiago, con oficio en Lo Barnechea, Avenida La Dehesa número mil cuatrocientos cincuenta, local quince A dos, **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, los cónyuges don **BYRON ALBERTO AMORES CASTRO,** ecuatoriano, psicólogo industrial, cédula de identidad extranjero veinticuatro millones ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y ocho guión seis de la República de Chile, cédula de ciudadanía número uno siete cero seis nueve nueve siete uno tres guión cinco de la República del Ecuador,

y doña **MARÍA JOSÉ POZO NOBOA**, ecuatoriana, psicólogo, industrial, cédula de identidad extranjero veinticuatro millones ochocientos setenta y nueve mil dieciséis guión cuatro de la República de Chile, cédula de ciudadanía número uno siete cero siete siete cuatro tres nueve dos guión seis de la República del Ecuador, ambos domiciliados en Avenida Los Litres número mil doscientos, casa veintidós, comuna de Lo Barnechea, Santiago, por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de estado civil casados entre sí, padres de las menores de edad, **Renata Amores Pozo** portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete dos dos dos uno uno cero tres guion dos; y, **Martina Amores Pozo** portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete dos dos dos uno uno cero cuatro guion cero, domiciliados en la ciudad Santiago de Chile, plenamente capaces para contratar y obligarse por sí mismos, libre y voluntariamente comparecen al otorgamiento de este poder especial. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** Los comparecientes, de forma libre y voluntaria, en adelante llamados simplemente **"LOS PODERDANTES"**, nombran al señor **MARIO ANÍBAL POZO ENRÍQUEZ**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cero cinco tres nueve nueve ocho guion dos, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, Ecuador, como mandatario real y verdadero; quien a nombre y en representación de LOS PODERANTES, queda autorizado y facultado para representar sus hijas menores de edad, la primera de nombre Renata Amores Pozo portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete dos dos dos uno uno cero tres guion dos; y, la segunda de nombre Martina Amores Pozo portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete dos dos dos uno uno cero cuatro guion cero, a fin de realizar los siguientes actos: **a)** Celebrar y suscribir convenios de adhesión y aporte a nombre de las menores de edad

Renata Amores Pozo y Martina Amores Pozo, a fin de que se adhieran al FIDEICOMISO ADMINISTRACIÓN ACCIONES Y PARTICIPACIONES GEFS, con RUC uno siete nueve dos nueve uno cuatro tres uno cero cero cero uno, y aporten la totalidad de las acciones que cada una mantiene en la compañía SERVIFRENO S.A.; **b)** Celebrar y suscribir cualquier documento que sea necesario para efectuar el aporte de la totalidad de las acciones que las menores de edad que mantengan en la compañía SERVIFRENO C.A., a título de fideicomiso mercantil, a favor del FIDEICOMISO ADMINISTRACIÓN ACCIONES Y PARTICIPACIONES GEFS; por ejemplo, sin ser restrictivo, cartas de cesión o endoso de acciones, notificaciones al Gerente General de SERVIFRENO C.A.; y, en general cualquier documento requerido por las entidades públicas y/o privadas; **c)** Celebrar o comparecer a cualquier acto, y suscribir cualquier documento a nombre de las menores, a fin de ejercer su calidad de beneficiarias del FIDEICOMISO ADMINISTRACIÓN ACCIONES Y PARTICIPACIONES GEFS; sin ser restrictivo, instrucciones a la Fiduciaria de cualquier índole, documentos necesarios para recibir los dividendos que les corresponda, reformas, terminaciones o cualquier acto o documento que deban celebrar o suscribir las menores de edad relacionados a su calidad de beneficiarias del FIDEICOMISO ADMINISTRACIÓN ACCIONES Y PARTICIPACIONES GEFS; **d)** En general, autorizamos a nuestro MANDATARIO, para actuar, celebrar, suscribir, a nombre de nuestras hijas menores de edad, cualquier documento que sea necesario para perfeccionar lo indicado en los literales a), b) y c) del presente instrumento; y, **e)** Expresamente establecemos que las atribuciones que conferimos al MANDATARIO en este poder, surtirán efecto en la República del Ecuador. **TERCERA: VIGENCIA.** - El presente poder tendrá plazo indefinido y en tal virtud quedará vigente hasta que sea revocado expresamente por el PODERANTE.- **CUARTA:**

ARMANDO ULLOA CONTRERAS
LO BARNECHEA
NOTARIO - PUBLICO

CUANTÍA.- Por su naturaleza, el presente instrumento tiene una cuantía indeterminada. En comprobante y previa lectura firman los comparecientes y el Notario que autoriza.- Se da copia.- Doy fe.-

BYRON ALBERTO AMORES CASTRO, C.I. N° 24849948-6.
Cédula de Ciudadanía N° 170699713-5

MARÍA JOSÉ POZO NOBOA, C.I. N° 1708790164
Cédula de Ciudadanía N° 170774392-6

NOTARIO

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL. DOY FE.
LO BARNECHEA, 23 MAYO 2019

ARMANDO ULLOA CONTRERAS
LO BARNECHEA
NOTARIO - PUBLICO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País country/pays	**CHILE**		
El presente documento público / This public document / Le présent acte public			
2. Ha sido firmado por has been signed by / a été signé par	ARMANDO ULLOA CONTRERAS		
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de	NOTARIO TITULAR		
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de	1° NOTARIA LO BARNECHEA ARMANDO ULLOA CONTRERAS		
Certificado / Certified / Attesté			
5. En at / à	SANTIAGO	**6. El día** the / le	24-05-2019
7. Por by / par	Raúl Andrés Sanhueza Carvajal		
8. Bajo el número N° / sous N°	EAC783648		
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre	República de Chile	**10. Firma** signature	

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: PODER NOTARIAL

Titular / Holder / Titulaire: BYRON ALBERTO AMORES CASTRO

Número de páginas: 4
number of pages / quantité de pages

Folio/serie/otro: 1461-2019
serie / other
folio / série / autre

Numero Apostilla [EAC783648]
Fecha Emisión [24-05-2019]

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:
To verify the issuance of this apostille, see:
Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

https://consulta.apostilla.gob.cl

Código de verificación: Verification code / Code de vérification	4201193F9D

Factura: 003-001-000034358

20181701010O00351

NOTARIA DECIMA

Mgs. E. Santiago Alvarez A.
NOTARIO 10

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701010O00351

NOTARIO OTORGANTE:	DR. DIEGO ALMEIDA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	23 DE FEBRERO DEL 2018, (11:25)
COPIA DEL TESTIMONIO:	335
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MUESES CUASQUER LUIS ADALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400966354
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LUIS MUESES
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	0400966354

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701010O00351

MATRIZ	
FECHA:	23 DE FEBRERO DEL 2018, (11:25)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013170110P3796

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MUESES CUASQUER LUIS ADALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400966354
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 39680

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DECIMA

Mgs. E. Santiago Álvarez A.
NOTARIO 10

Notaría 10
Mgs. E. Santiago Álvarez A.

NOTARÍA 39 Quito - Ecuador
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
Mgs. E. Santiago Álvarez A.

FACTURA No. 335094 3796

ESCRITURA No. 2013-17-01-10-P

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

LA COMPAÑÍA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

A FAVOR DE:

Edgar Rosendo Osorio Vaca, Ana Luz de las Mercedes Guerra Castellanos, Yahaira Emperatriz Reclade Velasco, María Verónica Arteaga Molina, Xavier Alfredo Paredes García, Wendy de los Angeles Saavedra Chávez, Inés del Carmen Barrionuevo Herrera, Marion Patricio Hidalgo Revelo, David Fernando Guime Calero, Verónica Vanessa Navarrete Serrano, María Eugenia Olmedo Tamayo, Verónica Patricia Silva Ortega, Marta Sofía Benavides Córdova

DI: 7 copias

&*&* JP &*&

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VIERNES UNO DE MARZO DE DOS MIL TRECE**, ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición, comparece: la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, representada por su Gerente General, señor Pedro Ortiz Reinoso, según consta del documento adjunto, en adelante "FIDUCIA" o el "MANDANTE". El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, y domiciliado en Quito, legalmente capas para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía que en fotocopia autenticada por mí, se agregan a este instrumento; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase insertar una de poder especial al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, representada por su Gerente General, señor Pedro Ortiz Reinoso, según consta del documento adjunto, en adelante "FIDUCIA" o el "MANDANTE". El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, y domiciliado en Quito. SEGUNDA: El MANDANTE, otorga poder especial pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere, en

favor de las siguientes personas: Edgar Rosendo Osorio Vaca, Ana Luz de las Mercedes Guerra Castellanos, Yahaira Emperatriz Recalde Velasco, María Verónica Arteaga Molina, Xavier Alfredo Paredes García, Wendy de los Ángeles Saavedra Chávez, Inés del Carmen Barrionuevo Herrera, Marlon Patricio Hidalgo Revelo, David Fernando Guime Calero, Verónica Vanessa Navarrete Serrano, María Eugenia Olmedo Tamayo, Verónica Patricia Silva Ortega, Marta Sofía Benavides Córdova, en adelante los MANDATARIOS, para que en forma individual o conjunta con otros mandatarios y, a nombre y representación de la MANDANTE, puedan: a) Comparecer a la suscripción de contratos de constitución, reforma, modificación, ampliación, terminación y liquidación de negocios fiduciarios en los cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria; b) Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos y documentos que sean necesarios para la administración y cabal cumplimiento del objeto, finalidad e instrucciones de los negocios fiduciarios en los cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria, así como para ejercer los derechos y, cumplir las obligaciones y deberes que asume FIDUCIA como fiduciaria de los negocios fiduciarios constituidos o por constituirse; c) Para adquirir a nombre de fideicomisos administrados por FIDUCIA o Constituyentes de encargos fiduciarios, el dominio de bienes muebles o inmuebles; transferir a terceras personas, a cualquier título, el dominio de los bienes de cualquier naturaleza, que conforman el patrimonio autónomo de los fideicomisos administrados por FIDUCIA o que sean de propiedad de los Constituyentes de encargos fiduciarios, así como arrendarlos, limitar su dominio o gravarlos a cualquier título para garantizar obligaciones de cualquier clase; d) Las facultades aquí descritas no son taxativas por lo que el presente poder otorga a los MANDATARIOS amplias facultades, no pudiendo ser objetado por insuficiente. TERCERA.- No se podrá delegar el presente mandato total o parcialmente en ningún caso. Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (firmado) Abogada Verónica Arteaga matricula profesional número siete mil doscientos diecisiete C.A.P.(HASTA AQUI LA MINUTA).- El compareciente ratifica la minuta inserta, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, incorporándose al protocolo de la Notaría, de todo lo que doy fe.-

PEDRO XAVIER ORTIZ REINOSO

C.C.Nº 1706723304

DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARIO SUPLENTE (E) DECIMO

39681

NOTARÍA 10
Quito - Ecuador
Mgs. E. Santiago Álvarez A.

Quito, 29 de marzo de 2012

Señor
Pedro Xavier Ortiz Reinoso
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en su sesión del dia de hoy, 29 de marzo de 2012, resolvió reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de TRES años, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En su calidad de Gerente General y de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de forma individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en el articulo vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el Número 4041 del Registro de Nombramientos, Tomo 140 el día 15 de abril del 2009.

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo de 1987 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de junio de 1987, bajo la denominación de Corporación Bursátil S.A. Fiducia, cambiando ésta a la actual mediante escritura pública otorgada el 23 de junio de 1995 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 1995. Consecutivamente se reformaron los estatutos de la Compañía mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de abril del 2001. Posteriormente los estatutos sociales de la compañía fueron modificados mediante escritura pública otorgada el 28 de junio del 2001 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de agosto del 2001; y, mediante escritura pública otorgada el 08 de agosto del 2003 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 02 de octubre del 2003.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de especial consideración.

Atentamente,

Sr. Edgar Rosendo Osorio Vaca
PRESIDENTE

Acepto la designación de Gerente General de la compañía **FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES** realizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía efectuada el 29 de marzo de 2012.

Quito, 29 de marzo de 2012

Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso
C.C. 1706773304

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos – Registro Mercantil del Cantón Quito

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 4717 del Registro de Nombramientos Tomo Nº 143

Quito, a 12 ABR 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Con esta fecha 12 de Abril del 2012, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPAÑÍA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, a favor de ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER..- Quito, a 16 de octubre del dos mil doce.- EL REGISTRADOR.-

Dirección Nacional de Bases Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-

RESP: cch.-

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a 01 MAR. 2013

Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

39682

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO DE EMISIÓN Y EXPEDICIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1706773304

APELLIDOS Y NOMBRES
ORTIZ REINOSO
PEDRO XAVIER

GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1961-06-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
YONNE A
CEVALLOS TORRES

NOTARÍA 10
Quito - Ecuador

INSTRUCCIÓN: NIHIL PRIUS FIDE
SUPERIOR
EMPLEADO PRIVADO
V3333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTIZ EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REINOSO HILDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-29

Mgs. E. Santiago Alvarez A.

0004181

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

027

027 - 0247 1706773304
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 3
CUMBAYA
PARROQUIA
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DECIMO QUITO

RAZON: SE OTORGÓ ANTE EL DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMA DEL CANTON QUITO, SEGUN ACCION DE PERSONAL NUMERO SEISCIENTOS DIECISIETE DNP DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TRANSICION, CON FECHA PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, POR TAL MOTIVO CONFIERO ESTA -335- COPIA CERTIFICADA, DE PODER ESPECIAL DE LA ESCRITURA NUMERO 2013170110P3796. QUITO HOY DIA 23 DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

MAGISTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

RAZON: SIENTO LA DE QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS PROTOCOLOS A MI CARGO, AL MARGEN DEL PRESENTE PODER ESPECIAL DE FECHA PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, OTORGADO POR LA COMPAÑÍA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES A FAVOR DE EDGAR ROSENDO OSORIO VACA Y OTROS. SE HA ENCONTRADO DOS MARGINACION DE REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL, A NOMBRE DE MARLON PATRICIO HIDALGO REVELO Y VERONICA VANESSA NAVARRETE SERRANO. QUITO HOY DIA 23 DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

MAGISTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

Factura: 003-001-000054781

20191701010O00464

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701010O00464

MATRIZ	
FECHA:	1 DE MARZO DEL 2019, (13:52)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013170110P3796

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NARVAEZ ANDRADE ANDREA KAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724685282
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 39680

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría 10

Mgs. E. Santiago Alvarez A.

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DECIMO QUITO

RAZON: SIENTO LA DE QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS PROTOCOLOS A MI CARGO, AL MARGEN DEL PRESENTE PODER ESPECIAL DE FECHA PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, OTORGADO POR LA COMPAÑÍA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES A FAVOR DE EDGAR ROSENDO OSORIO VACA Y OTROS. SE HA ENCONTRADO MARGINACIONES DE REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL, A NOMBRE DE LOS SEÑORES MARLON PATRICIO HIDALGO REVELO, VERONICA VANESSA NAVARRETE SERRANO Y DAVID FERNANDO GUIME CALERO. QUITO HOY DIA 11 DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

NOTARIA DECIMA
Mgs. E. Santiago Álvarez A.
NOTARIO 10

MAGISTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

Notaría 10
Mgs. E. Santiago Álvarez A.

NOTARIA 10
QUITO
060147

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1792914310001

RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO ADMINISTRACION ACCIONES Y PARTICIPACIONES GEFS

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y

CONTADOR: MANOSALVAS OROZCO MIRIAM PAOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	18/10/2018	**FEC. CONSTITUCION:**	10/10/2018
FEC. INSCRIPCION:	18/10/2018	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA Y DE CUSTODIA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Barrio: LA FLORESTA Calle: AV 12 DE OCTUBRE Número: N24-562 Intersección: LUIS CORDERO Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 1 Oficina: 101 Referencia ubicación: JUNTO AL SWISSHOTEL Telefono Trabajo: 022947100 Fax: 022551874 Email: varteaga@fiducia.com.ec Web: WWW.FIDUCIA.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos economicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA

ABIERTOS:

CERRADOS: 0

18 OCT 2018

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: LFMC210417 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. GALO PLAZA **Fecha y hora:** 18/10/2018 10:10:58

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1792914310001

RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO ADMINISTRACION ACCIONES Y PARTICIPACIONES GEFS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 10/10/2018

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA Y DE CUSTODIA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Barrio: LA FLORESTA Calle: AV 12 DE OCTUBRE Número: N24-562 Intersección: LUIS CORDERO Referencia: JUNTO AL SWISSHOTEL Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 1 Oficina: 101 Telefono Trabajo: 022947100 Fax: 022551874 Email: varteaga@fiducia.com.ec Web: WWW.FIDUCIA.COM.EC

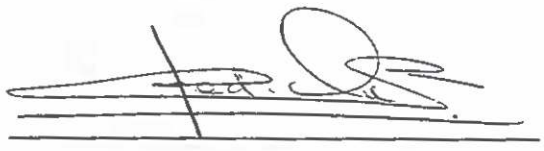

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LFMC210417 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. GALO PLAZA **Fecha y hora:** 18/10/2018 10:10:58